



Diez y once maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SESENTA Y OCHO Y CINCO
Y NUEVE.

VALGA POR EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.

Yo, D. Don

Don Juan de Torres y
1789

Josef Campillo y Camp. a cuyo cargo esta
el Abato de Nieve de este Publico con la
mayor veneracion a V. S. Expone: Que por
uno de los Capitulo de su Conovata, se pre-
viene, que havienndo nevada bastante para
la Nececcion necesaria a el Conunio de la
Ciudad de Aruxua y abeca, se ha de
tener al Exponente por obligado a el Aba-
to de esta Ciudad por el termino de do-
año, haunque en el segundo no la haiga,
y en desempeno de su ministerio asi lo ha
verificado, pues con la que hubo, en el
deheny siete, ha suministrado todo este,
y el que ha finado de ochenta y ocho, ex-
perimentando la notoria perdida de mas
de siete mil pesos, por la conduccion, que le
ha sido forrada executar, de mas de

